

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Delineante vacante en el Servicio de Minería e Industria del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Minería e Industria del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Delineante, se anuncia su provisión a concurso entre Delineantes que pertenezcan al Cuerpo de Delineantes Cartográficos de la Presidencia del Gobierno (A10PG), coeficiente 2,3, y se encuentren en situación de actividad en dicho Cuerpo.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2030/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, que cursará tan solo las de aquellos que considere desitables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la Dependencia donde preste servicios, y
- d) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes aprobados para proveer una plaza existente en su plantilla.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de septiembre) para cubrir una plaza existente en su plantilla, y en cumplimiento de la norma 9.20 de la misma, el Tribunal calificador hace pública la lista de aspirantes que han superado las fases del concurso oposición de acuerdo con las calificaciones obtenidas:

Número 1. Badillo Nieto, Margarita.

Dicho candidato presentará en la Escuela Nacional de Administración Pública, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta resolución, los documentos reseñados en la norma II de la resolución anteriormente citada.

Alcalá de Henares, 31 de enero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso las Secretarías de Juzgados Municipales que se citan, entre Secretarías propietarios de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión en concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones Orgánicas vigentes:

- Palma de Mallorca número 1.
- Mieres (Oviedo).
- Bilbao número 4.
- Jerez de la Frontera número 2 (Cádiz).
- Eibar (Guipúzcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el Escalafón vigente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarías.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda anunciar concurso de traslado entre Secretarías de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en las Secretarías que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarías de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Laviana (traslado de don Esteban Campelo Iglesias).
2. Madrid número 31 (fallecimiento de don Francisco Ovelar de la Mata).
3. Sevilla número 5 (traslado de don Vidal Estopa Morián).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarías de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del

referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1966, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte en el presente concurso, pudiendo ser trasladados si no lo hicieron a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas, actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1966.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, dictada para su publicación del Ministerio de la Gobernación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en el Tribunal Supremo y Audiencia Territorial de Madrid entre funcionarios de la Escala Técnica, a extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 y disposición transitoria segunda del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 8 de junio de 1969, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios concordantes,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica, a extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias:

Audiencia Territorial de Madrid. Secretaría de Gobierno, una plaza.

Tribunal Supremo. Secretaría de Gobierno, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 8 de junio de 1969.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Auxiliares de 2.º

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer seis plazas de Auxiliares de 2.º en el Patronato de Protección a la Mujer, según convocatoria de 31 de octubre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre del mismo año, y de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la misma, la Comisión Permanente de la Junta Nacional, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1973, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Admitir para participar en dicho concurso-oposición restringido a los siguientes solicitantes: Don José Rodríguez Vispo, don José Paredes Gómez, doña María del Pilar Portas Aristeguieta, doña Ascensión Herrera Plasencia, doña Antonia Martínez Catalán y doña Gloria Rodríguez Sanjuán.

Segundo.—No excluir del concurso-oposición restringido a ninguno de los solicitantes.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente lista.

Madrid, 31 de enero de 1973. El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui.

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de Ordenanzas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer cinco plazas de Ordenanzas en el Patronato de Protección a la Mujer, según convocatoria de 7 de noviembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre del mismo año, y de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la misma, la Comisión Permanente de la Junta Nacional, en sesión celebrada el 20 de enero de 1973, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Admitir para participar en dicho concurso-oposición restringido a los siguientes solicitantes: Don Manuel Martín Durán, don Federico Madrigal Martínez, don Julián Braojos Criado, doña Josefa Moreno Gómez y don José Carreira Rico.

Segundo.—No excluir del concurso-oposición restringido a ninguno de los solicitantes.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente lista.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de enero de 1973 por la que se dispone la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre.

Ilmo. Sr.: Vista la relación definitiva formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocada por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1971;

Resultando que dentro del plazo marcado en la base VII de la Orden de convocatoria, los opositores propuestos han aportado los documentos justificativos de reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para tomar parte en dicha oposición, que se enumeran en la base I de la citada Orden ministerial;

Considerando que el desarrollo de los ejercicios que integran la referida oposición ha sido realizado con toda normalidad y que el Tribunal juzgador en todo momento ha ajustado su actuación a las disposiciones contenidas en la Orden que rigió la convocatoria.

Este Ministerio ha acordado, en virtud de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, aprobar la relación definitiva con su correspondiente puntuación de los opositores aprobados, nombrándoles en consecuencia funcionarios en prácticas de conformidad con lo dispuesto en la base VII, nueve, de la citada convocatoria.